



## Requerimiento

### TÉRMINOS DE REFERENCIA

<b>1. Órgano y/o Unidad Orgánica:</b>	<i>Dirección de Tecnología Espacial (DITEC)</i>		
<b>2. Denominación de la Contratación:</b>	<i>Servicio de Soldadura de piezas de metal</i>		
<b>3. Actividad del POI:</b>	<i>Proyecto 2163767: Mejoramiento de Planta de carga de Propelentes de la Base Científica Punta Lobos PUCUSANA-LIMA.</i>		
<b>I. FINALIDAD PÚBLICA</b>			
<i>Fortalecer las capacidades científicas y tecnológicas del Estado mediante la fabricación de componentes especializados para sistemas de propulsión de cohetes sonda, orientados a actividades de investigación, experimentación y validación tecnológica.</i>			
<b>II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</b>			
<i>Contratar el servicio de Soldadura de piezas de metal de Brida en Eje de Extensión usado para la elaboración de camisa inhibidora en el Molde de Propelentes Sólidos.</i>			
<b>III. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO</b>			
<b>3.1. Descripción del servicio a contratar</b>			
N°	Cant.	Unidad de Medida	Descripción del servicio
1	01	Servicio	<i>Servicio de Soldadura de piezas de metal</i>
<b>3.2. Actividades</b>			
<i>El servicio consta de las siguientes actividades:</i>			
<i>a) Realizar fabricación de Brida según plano.</i>			
<i>b) Habilitar eje de Extensión.</i>			
<i>c) Soldar pieza de metal (Brida) en el Eje de Extensión.</i>			
<i>d) Comprobar paralelismo entre las bridas extremas.</i>			
<i>e) Resanar con pintura de alta temperatura a zonas afectadas.</i>			
Denominaciones	Dimensione nominales		
Diámetro x Alto de Brida	Φ279 mm x 1446 mm.		
Material de la estructura	ASTM A 36		
Planos de detalle del Molde (Anexo 01)	PM-0719-4-AF-2 0/1		
Soldadura	Electrodo E7018, GMAW / SMAW		



Tratamiento Superficial	SSPC-SP2
Pintura	Pintura Alta Temperatura, hasta 300°C mínimo. Color: ANSI 61 Espesor: 8 mils (1° Capa: 2 mil, 2° Capa: 3 mil y 3° Capa: 3 mil)
Eje	Concéntrico con bridas.
Bridas	Paralelas entre sí y Perpendiculares al Eje.
Cantidad	01 unidad

**3.3. Reglamentos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias nacionales, reglamentos y demás normas**

Los materiales para utilizar deberán cumplir con las Normas Internacionales aplicables:

- ASTM American Society for Testing Mechanical.
- AWS American Welding Society.
- SSPC Society for Protective Coatings.

**3.4. Impacto ambiental**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.5. Plan de trabajo**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.6. Seguros**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.7. Prestaciones accesorias a la prestación principal**

**3.7.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.7.2. Soporte Técnico**

*aplica a la presente contratación.*

**3.7.3. Capacitación y/o entrenamiento**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.7.4. Garantía del servicio**

*No aplica a la presente contratación.*

**3.8. Entregables**

*El contratista al finalizar el servicio deberá presentar el siguiente documento:*

N°	Entregable	Descripción
1	Único Entregable	Un (01) informe técnico/ Dossier de Calidad del servicio (impreso a color y archivo digital).



**Importante:**

- Los entregables deberán ser remitidos a través de la mesa de partes de la Entidad:
  - ❖ Digital: <https://mpvirtual.conida.gob.pe/mpvirtual/index.html#/registro>
  - ❖ Presencial: Calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima.
- Los entregables deberán estar debidamente, firmados (manuscrita o digital según artículo 3 de la Ley N° 27269 - Ley de firmas y certificados digitales) y foliados en todas sus páginas.
- No se aceptarán documentos con firmas pegadas como imagen.

**3.9. Lugar y plazo de prestación del servicio**

**3.9.1. Lugar**

La ejecución del servicio será realizada en las instalaciones del contratista.

**3.9.2. Plazo**

El servicio será realizado en el plazo de doce (12) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificado la orden de servicio y/o entrega del material (eje) por parte del área usuaria (DITEC).

**IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

**4.1. Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad**

La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) entregará al contratista:

N°	Cantidad	Descripción
01	01 plano	PM-0719-4-AF-2 0/1
02	01 pza.	Eje Extensor de molde para camisa inhibidora.

**4.2. Confidencialidad**

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación. Asimismo, se compromete a cumplir con: la Política de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 de la CONIDA y las políticas específicas de seguridad de la información de la CONIDA. En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la CONIDA está autorizada a iniciar todas las acciones judiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad permanecerá mientras la información conserve las características para considerarse confidencial.



#### **4.3. Anticorrupción y Antisoborno**

*El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.*

#### **4.4. Solución de controversia**

*Todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.*

#### **4.5. Resolución de contrato por incumplimiento**

*Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.*

#### **4.6. Gestión de riesgo**

*No aplica a la presente contratación.*



#### **4.7. Propiedad intelectual**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.8. Cumplimiento**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.9. Medidas de control durante la ejecución contractual**

*La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) mediante su área de Mecánica de Fabricación y Montaje será la encargada de realizar el seguimiento de la ejecución del servicio.*

#### **4.10. Conformidad de la prestación**

*La Dirección de Tecnología Espacial (DITEC) será la encargada de emitir la conformidad del servicio.*

#### **4.11. Modalidad de pago**

*Suma alzada.*

#### **4.12. Forma de pago**

*El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.*

*La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco (5) días hábiles.*

*La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.*

*Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:*

- *Entregable del Informe Técnico.*
- *Informe de Conformidad brindada por la Dirección de Tecnología Espacial (DITEC).*
- *Comprobante de pago.*
- *Acta de conformidad brindada por la Dirección de Tecnología Espacial (DITEC).*

#### **4.13. Penalidades aplicables**

*La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no excederá del 10% del monto vigente del contrato.*

- **Penalidad por mora**

*Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.*

- **Otras penalidades**

*No aplica a la presente contratación.*

#### **4.14. Responsabilidad por vicios ocultos**



No aplica a la presente contratación.

#### 4.15. Anexos

Planos:

- PM-0719-4-AF-2 0/1 Eje Extensión Molde 1500\_rev2.

			
<b>AGENCIA ESPACIAL DEL PERU</b> CONIDA			
DISEÑADO: Marcelino Zavalaga T.	DENOMINACION: <b>Eje Extension Molde 1500_rev2</b>	ESCALA: 1:5	
DBUJADO: Marcelino Zavalaga T.		FECHA : 09/08/2019	
REVISADO: Ing. Pedro Villanueva P.	APROBADO: Ing. Pedro Villanueva P.	CODIGO: PM-0719-4-AF-2	C/PLANO: 0/1

#### V. REQUISITO DE CALIFICACIÓN

##### 5.1. Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación.

##### 5.2. Requisitos del personal

No aplica a la presente contratación.

San Isidro, 18 de Mayo de 2026.

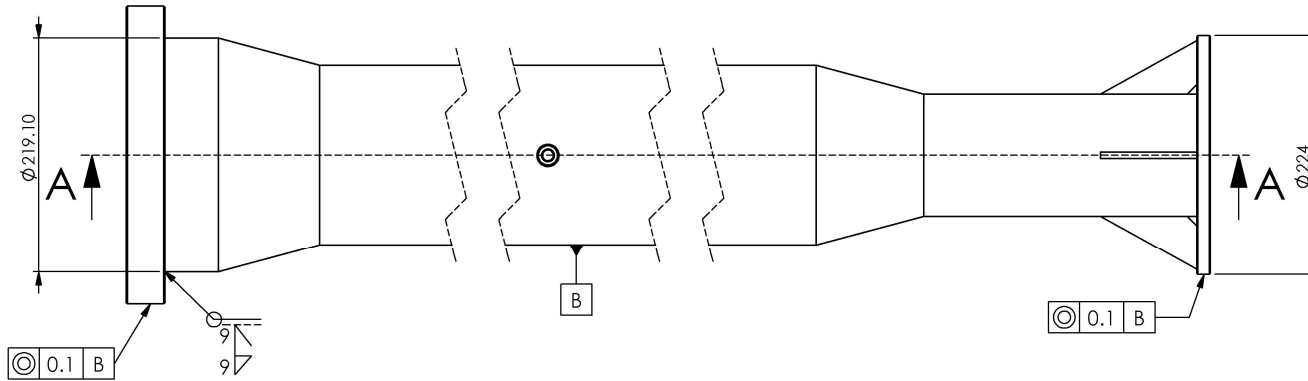
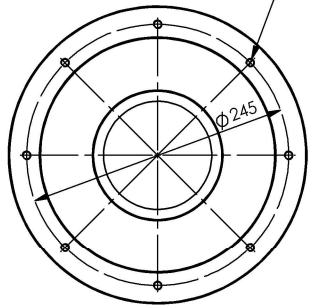
Firmado digitalmente por  
VILLANUEVA PONCE Pedro Luis  
FAU 20131371889 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 19.05.2026 10:03:05 -05:00

\_\_\_\_\_  
**USUARIO**

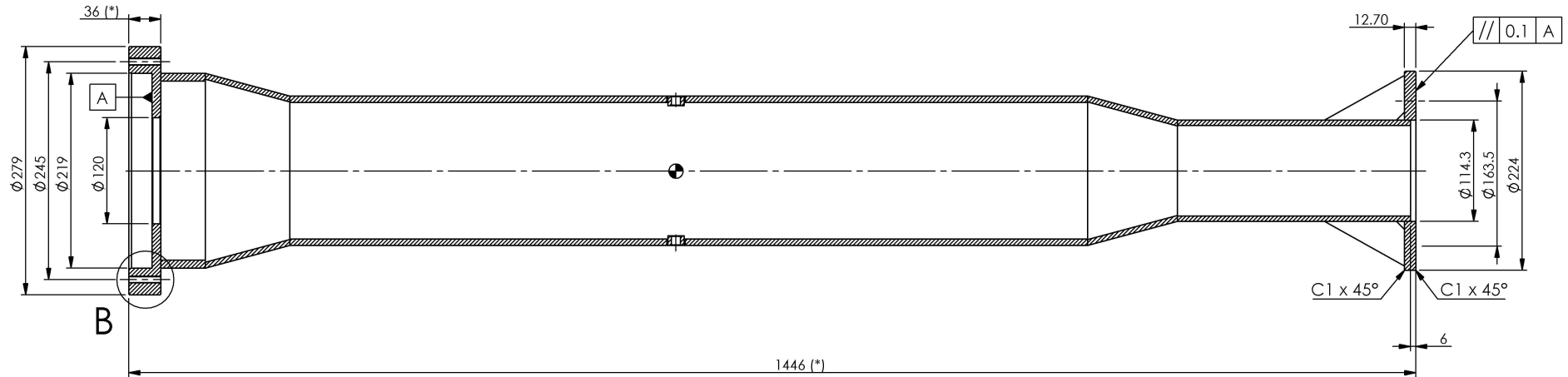
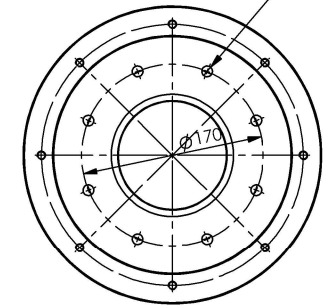
\_\_\_\_\_  
**JEFE DE LA UNIDAD ORGÁNICA**

**Nota:** Los párrafos se llenarán de acuerdo a la necesidad del servicio, ningún campo debe ser suprimido.

8 - M8 x 1.25 - Ø 6.80 POR TODO



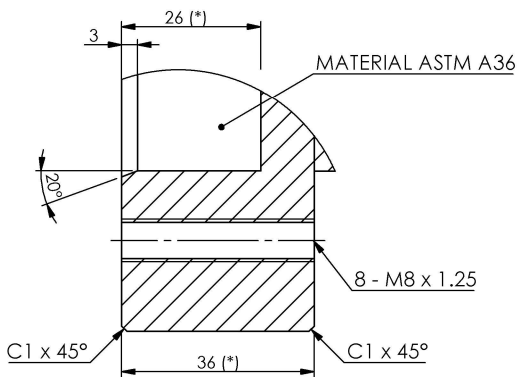
8 - Ø 10 POR TODO



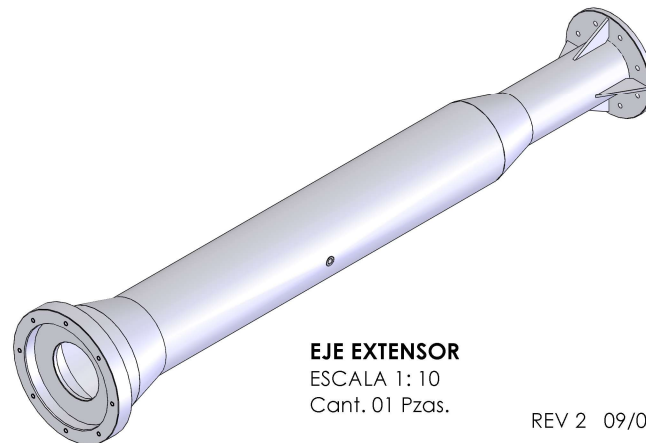
SECCIÓN A-A

NOTA:

- USAR ELECTRODO E7018
- USAR TUBOS SIN COSTURA SCH40.
- TRANSICIONES Y DISCOS DE ASTM A36.
- PARTES DEL EJE CONCENTRICOS.
- EJE BALANCEADO.
- CARAS PARALELAS, PERPENDICULARES AL EJE.
- PINTURA ALTA TEMPERATURA, HASTA 300°C MÍNIMO. (ANSI 61)



DETALLE B  
ESCALA 1 : 1



EJE EXTENSOR  
ESCALA 1: 10  
Cant. 01 Pzas.

REV 2 09/02/2025  
REV 1 27/08/2019



AGENCIA ESPACIAL DEL PERU  
CONIDA

DISEÑADO: Marcelino Zavalaga T.	DENOMINACION: Eje Extension Molde 1500_rev2	ESCALA: 1:5
DIBUJADO: Marcelino Zavalaga T.	REVISADO: Ing. Pedro Villanueva P.	FECHA : 09/08/2019
APROBADO: Ing. Pedro Villanueva P.	CODIGO: PM-0719-4-AF-2	C/PLANO: 0/1